

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 26 de mayo de 2023, al Despacho de la señora Juez el Proceso Especial de Fuero Sindical Radicado N° 2022-00320, informando que la parte actora allegó la diligencia de notificación del demandado y de la Organización Sindical. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2022 00320 00

Villavicencio, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Fuero Sindical de Banco W S.A. contra Johnatan Escobar Fonseca y Otra.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que el apoderado de la parte demandante allegó el diligenciamiento de la notificación del demandado **JOHNATAN ESCOBAR FONSECA** y de la Organización Sindical **ASOCIACION NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SECTOR FINANCIERO "ASNALTRASEFINC"**, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, las cuales, una vez revisadas se encuentra que reúnen los requisitos previstos en la norma antedicha.

Así las cosas, se señalará fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 114 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: TENER por notificado el auto admisorio de la demanda al demandado **JOHNATAN ESCOBAR FONSECA**, y a la Organización Sindical **ASOCIACION NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SECTOR FINANCIERO "ASNALTRASEFINC"**, conforme a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

SEGUNDO: SEÑALAR el próximo **25 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.**, con el fin de llevar a cabo la AUDIENCIA de que trata el artículo 114 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en la cual se agotarán las etapas de contestación de la demanda, proposición de excepciones, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas, así como el pronunciamiento del respectivo fallo.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

Para efectos de consulta de las actuaciones judiciales, se puede acceder al siguiente enlace <50001310500220220032000>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°073 de fecha 31 de mayo de 2023

Secretario _____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1635044af57ca7824978b1b79ff714b76459789976dfa4c260b374d7c41aea47**

Documento generado en 30/05/2023 03:14:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>